



CONCEJO MUNICIPAL
FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS
PERIODO 2021-2024.



Frontera Comalapa, Chiapas a 11 de Septiembre de 2023.

Dependencia: Presidencia Municipal.
Departamento: Tesorería Municipal.
Oficio: CMFC/1M/0158/2023.
Asunto: Envío de Iniciativa de Ley de Ingresos
2024.

C.C.P. DIP. FELIPE DE JESUS GRANDA PASTRANA,
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA,
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PALACIO LEGISLATIVO.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

RECEBIDO
11 SEP 2023
HORA: 1:40 P.M.
Tuxtla Gutiérrez Chiapas

PRESENTE:

Por medio del presente, comunico a usted que el H. Concejo Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas; en base a sus facultades potestativas, aprobó en sesión ordinaria de cabildo número 29, en su punto Tercero del orden del día, de fecha 11 de Septiembre del año en curso, la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 115 Fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 Fracción V Y 7 Fracción III de la Constitución Política del estado de Chiapas, solicito a usted se someta a consideración del H. Pleno del congreso del estado de Chiapas, la mencionada iniciativa de la ley, para su discusión, aprobación, sanción y publicación correspondiente.

Para efectos de lo anterior, adjunto al presente la siguiente documentación:

1. Un tanto de la iniciativa de la ley de ingresos para el 2024, debidamente firmada y sellada por el suscrito y secretaria general del ayuntamiento.
2. Una copia certificada del acta de cabildo de fecha 11 de Septiembre del año 2023, que contiene aprobación de la Ley de Ingresos.
3. Un disco magnético que contiene en "programa de word" la iniciativa de la ley de ingresos de 2024.

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DR. ROBERTO ALEJANDRO MERIDA GONZALEZ

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N°: 29

EN LA CIUDAD DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL DOCTOR ROBERTO ALEJANDRO MÉRIDA GONZÁLEZ, CONCEJAL PRESIDENTE; C. MAMMIEL MAGDALENA ROBLERO ROBLERO, CONCEJAL SÍNDICA, AURELIO MEJÍA PÉREZ, CONCEJAL REGIDOR; YURI GUADALUPE CRUZ NÚÑEZ, CONCEJAL REGIDORA; PAULO CÉSAR ROMÁN MARTÍNEZ, CONCEJAL REGIDOR; ASISTIDOS POR EL PROF. HUMBERTO PORFIRIO ROBLERO LÓPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, BAJO EL SIGUIENTE: -----

EN EL USO DE LA PALABRA EL **PROF. HUMBERTO PORFIRIO ROBLERO LÓPEZ**, SECRETARIO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTA SESIÓN SE CELEBRA BAJO LA CONDUCCIÓN DEL DOCTOR ROBERTO ALEJANDRO MÉRIDA GONZÁLEZ, CONCEJAL PRESIDENTE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN Y ENVÍO DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024 DEL MUNICIPIO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.**
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. EL CIUDADANO PROF. HUMBERTO PORFIRIO ROBLERO LÓPEZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA AL CABILDO CONCEJAL, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL: CIUDADANOS DOCTOR ROBERTO ALEJANDRO MÉRIDA GONZÁLEZ, CONCEJAL PRESIDENTE.- PRESENTE; CIUDADANA C. MAMMIEL MAGDALENA ROBLERO ROBLERO, CONCEJAL SÍNDICA.- PRESENTE; CIUDADANO AURELIO MEJÍA PÉREZ, CONCEJAL REGIDOR.- PRESENTE.- CIUDADANA YURI GUADALUPE CRUZ NÚÑEZ, CONCEJAL REGIDORA.- PRESENTE; CIUDADANO, PAULO CÉSAR ROMÁN MARTÍNEZ, CONCEJAL REGIDOR.-; HABIÉNDOSE COMPROBADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 57 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL DOCTOR ROBERTO ALEJANDRO MÉRIDA GONZÁLEZ, CONCEJAL PRESIDENTE, INSTALO LEGALMENTE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DECLARO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA PRESENTE SESIÓN. CERRÁNDOSE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: EN ESA TESISURA, SE PROCEDIO A DAR LECTURA INTEGRAL DEL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORIA.

TERCERO. - EL C DOCTOR ROBERTO ALEJANDRO MÉRIDA GONZÁLEZ, CONCEJAL PRESIDENTE EXPONE LO SIGUIENTE, PARA SU SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN REALIZADA POR LA C. C.P. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ JUÁREZ, TESORERA MUNICIPAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, QUIEN PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CABILDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.

Coordinación Fiscal, el Ayuntamiento participará al 100% de la recaudación que obtenga del Impuesto Sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio, siempre que el salario sea efectivamente pagado por el ayuntamiento con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Artículos Transitorios

Primero. - La presente ley tendrá vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Segundo. - Para el cobro de ingresos que tengan relación o estén previstos en la Ley de Coordinación Administrativa en Materia Fiscal, celebrado entre el Estado y la Federación y los que suscriban entre el Municipio y el Estado, se estará a lo previsto en dichas disposiciones.

Tercero. - Cuando en el transcurso del Ejercicio Fiscal no pueda llevarse a cabo el cobro de algún concepto plasmado en la Ley de Ingresos o se plantee la necesidad del cobro o adecuación de los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos plasmados en la misma, el ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo deberá presentar la iniciativa correspondiente al H. Congreso del Estado especificando el concepto a derogar o adicionar.

En caso que por cualquier circunstancia se captarán ingresos por concepto no complementados en la Presente ley, se notificará al H. Congreso del Estado mediante un acta de cabildo.

Cuarto. - Mientras el municipio no haya suscrito con el Estado Convenio de Entrega-Recepción de los impuestos relativos a la propiedad inmobiliaria, el Gobierno del Estado mantendrá las siguientes funciones:

La captación de los impuestos relativos a la propiedad inmobiliaria, determinación de los valores fiscales, impuestos emitidos y su autorización, sus accesorios e imposición de multas, recaudación, autorizaciones de pago a plazos de créditos fiscales, resoluciones de recursos administrativos e intervención de juicios y las demás que le otorgan las Leyes Fiscales Estatales y Municipales.

Quinto.- En términos de lo dispuesto por los artículos 84, segundo párrafo de La Constitución Política del Estado de Chiapas, y 13 de La Ley de Hacienda Municipal, quedan exentas de pago del impuesto predial, las instituciones Educativas Publicas en los niveles básico, medio básico, medio superior y superior, que se encuentren en el territorio del municipio.

El Ejecutivo dispondrá se publique, circule y el H. Ayuntamiento de Frontera Comalapa, Chiapas; proveerá su debido cumplimiento.

DESPUÉS DE ESCUCHAR LA DELIBERACIÓN RESPECTIVA, LOS MUNÍCIPIES PRESENTES PROCEDIERON AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN AL RESPECTO Y AL NO EXISTIR OBJECCIÓN ALGUNA EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO -----
PRIMERO: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS *EL PROYECTO PARA LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FRONTERA COMALAPA, CHIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.* -----

EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA C. C.P.. GUADALUPE DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ JUÁREZ, TESORERA MUNICIPAL, ENVIÉ LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----

CUARTO. - CLAUSURA DE LA SESION: AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL C. DOCTOR ROBERTO ALEJANDRO MÉRIDA GONZÁLEZ, CONCEJAL PRESIDENTE, AGRADECIO A LOS ASISTENTES SU ASISTENCIA PREVIA A LA LECTURA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 29, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDA Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD PARA DAR CONSTANCIA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - DAMOS FE.



DR. ROBERTO ALEJANDRO MÉRIDA GONZÁLEZ
CONCEJAL PRESIDENTE



C. MAMMIEL MAGDALENA ROBLERO ROBLERO
CONCEJAL SÍNDICA

C. AURELIO MEJÍA PÉREZ
CONCEJAL REGIDOR

C. YURI GUADALUPE CRUZ NÚÑEZ
CONCEJAL REGIDOR

C PAULO CÉSAR ROMÁN MARTÍNEZ
CONCEJAL REGIDOR



C. HUMBERTO PORFIRIO ROBLERO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO NUM. 29 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO C. HUMBERTO PORFIRIO ROBLERO LÓPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONCEJO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CARTA MAGNA Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE TREINTA Y CUATRO(34) HOJA(S) ÚTIL(ES), COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, MÉXICO. A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

DOY FÉ

PROF. HUMBERTO PORFIRIO ROBLERO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONCEJO

